

REDACCION

ADMINISTRACION

TERRAGARA, 7

Teléfono núm. 162

La Unión Vascongada

DIARIO MONÁRQUICO

Año VIII

San Sebastián: Martes 15 de Noviembre de 1898

Núm. 2504

La Unión Vascongada

DIARIO POLITICO Y DE INFORMACIÓN GENERAL

Precios de suscripción	Precios de anuncios
Capital, trimestre — 4 ptas.	En 1. pluma 1,50 peseta linea
un año — 16 —	2. — 0,75 —
Provincias semestre — 3 —	3. — 0,50 —
un año — 18 —	4. — 0,15 —
Exterior un año — 34 —	Comunio, de 24,25 —

El número, 5 céntimos. — Atrasado, 25 céntimos.

PUNTOS DE VENTA
 Oficina Principal, calle Mayor, 10.
 Calle de Aramburu, 2.
 Calle del Boulevard.

LICORORO
LICORORO
LICORORO
LICORORO
 Henri Garnier & C. — PASAJES

TOMAD DESPUES DE COMERINA COPITA DE
 LICORORO
 LICORORO
 LICORORO
 Henri Garnier & C. — PASAJES

MODAS

Pozo, 12, (Boulevard.)

Se acaban de recibir las últimas novedades de París en sombreros para señoritas.

Reformas á precios económicos.

Opiniones importantes

Entre los trabajos que viene publicando nuestro colega madrileño *El Globo* para dar á conocer los juicios de los más influyentes hombres públicos sobre el presente y el inmediato porvenir de España, resuella singularmente la opinión del señor Puga, ilustrado personaje conservador que en la fiscalía del Tribunal Supremo ha dejado recuerdo muy honroso, y ahora, en las columnas del periódico fusiónista, se accredita de hombre de gobierno pertíssimo.

Dichas manifestaciones tienen mucho de fútiles, de prácticas y de trascendentales, por lo cual anticipamos el testimonio de nuestra satisfacción en presencia de actos reveladores de que aún existen entre las decadentes huesos de la política espíritus cultivados y superiores capaces de concebir reformas proverosas y voluntades firmes que, puestas al servicio público, dejarían huella fecunda e imprimirían acertada dirección á la administración del país.

Da de mano el señor Puga en sus declaraciones, con cortesía que le enaltece, á la critica de los recientes desastres y de la punible acción que nos ha traído al estado presente. Entrá de lleno en la materia á que son sollicitadas todas las actividades de los hombres públicos y aborda con sinceridad plausible los problemas de actualidad.

Ocupase de la deuda, de la tributación, de la cuestación de la riqueza inmueble, del im-

puesto de Consumos, de las Administraciones central, provincial y local, de la justicia y de la enseñanza en términos que acreditan un gran estudio experimental de tan graves cuestiones, una delicada observación y un propósito decidido de noble aserto.

Hay verdadera novedad en lo que el señor Puga dice sobre el régimen de exacción del impuesto de Consumos por repartimiento vecinal, sobre el descubrimiento de la riqueza oculta, sobre la descentralización administrativa, con reducción de organismos provinciales y municipales, y sobre la enseñanza universitaria.

Cada una de estas materias merece ser estudiada, teniendo en cuenta las observaciones y proyectos que formula el ilustre exfiscal del Tribunal Supremo, los cuales dan fácilmente motivo á sendas lucubraciones.

Por todo esto nos creemos en el deber de llamar la atención del público sobre las opiniones del señor Puga y felicitamos á este digno próhombr por el aserto y novedad con que ha correspondido á la invitación de *El Globo*, confiándole las primicias de su respetable pensamiento.

El Rey á caballo

S. M. el Rey D. Alfonso XIII dedica todas las mañanas una hora, desde hace dos años, á ejercicios de equitación en el picadero de la real casa.

La primera jaquita que montó fué «Burgess», castaña oscura. Debe su nombre á ser regalo hecho al augusteo niño por el Ayuntamiento de Burgess cuando S. M. la Reina fué á dicha ciudad á visitar á los heridos del choque de trenes ocurrido en Quintanilla, sinistro del cual quedará para mucho tiempo la más triste memoria.

Más tarde montó «Miramar», adquirida en Gulpízea; «Aranjuez», jaquita castaña de la yeguada real; Rigoletto, negra, regalo del picador Bedilo; «Avenables», siazana y andaluza; «Mambisa», jaquita torda que trajo de Cuba el señor marqués de Ahumada para S. M. el Rey; «Bengalí», torda también, regalo del general Primo de Rivera; «Juguetes», jaquita castaña que hizo venir de la Gran Antilla el general Polavieja con destino á las Reales Caballerías, y «Pulga», tolosana, negra y muy chiquita, comprada en San Sebastián para recreo del monarca en el parque de Palacio durante las jornadas del Norte.

En estos caballitos hizo el Rey niño su aprendizaje de equitación, dirigido por D. Antonio Bellido, persona de gran competencia como picador y antiguo alumno de la Escuela de Saurau. El Rey alterna en su hora de picadero con los mejores desbravadores y almanos de Cabal-

lerizas, para que sus buenos ejemplos de equitación le sirvan de estímulo.

Algunos días le acompaña en sus ejercicios el príncipe D. Genaro Caserta, que cuenta casi sus mismos años.

También han montado á la vez que Su Majestad el Rey, durante los días de su permanencia en Madrid, los hijos de S. A. R. la infanta doña Paz.

Algunas veces, después de pasear á caballo con su eglesia madre por la Casa de Campo, ha vuelto á Palacio, cruzando la plaza de Armas en el momento mismo de hacerse el relevo de la guardia exterior.

Los que han visto el Rey á caballo saben muy bien que el augusteo niño es buen jinete.

Hace todos los ejercicios de equitación: salta bien, corre cintas y en su desdida: salón hay que contenerle muchas veces por demasiado atrevimiento.

Corriendo á caballo es su gusto dejar á todos atrás.

No le contrarián las advertencias que se le hacen; por el contrario, las respeta y atiende mucho.

En su carácter generoso, todo lo que tiene lo reparte con sus camaradas de equitación. Jamás se olvida de sus amigos ni de los que le hacen un favor por pequeño que sea.

Con los alumnos de caballerizas mantiene un trato sencillo y cariñoso. Su llegada inunda siempre de animación y de alegría el picadero.

Ya sus jaquitas no le sirven, y monta caballos de poca alzada. Su predilecto en la actualidad es «Ruano», caballito cuyo pelo acusa su nombre; fué adquirido en Madrid.

También figura en la caballeriza del Rey «Bucephal», todo oscuro, adquirido en la ganadería del general D. Higinio Rivera; «Rústico», caballo andaluz, castaño; procedente de la ganadería del señor marqués de la Legua, que lo regaló á S. M.; «Polo», alazán, regalado por el señor conde de Torrebarrio, y «Jardiner», castaño oscuro, comprado en Madrid. Estos son los que están en servicio activo para D. Alfonso XIII, aunque también monta caballos de gran alzada procedentes de la yeguada de Aranjuez, entre ellos el «Estudiante» y el «Gransphal».

El Rey alterna sus ejercicios de equitación con la instrucción técnica militar. Como un quinto realiza los movimientos y maneja el arma, que es un fusil M. 1886 casi reglamentario.

No conocen al monarca los que suponen que hacen sus delicias los juguetes de niños.

D. Alfonso XIII tiene ya atléticos muy viriles y comienza á hombrear en todo.

Aguilar.

Diputación provincial

A la hora acostumbrada comenzó en el Palacio provincial la sesión anunciada, bajo la presidencia del señor Machimbarrena.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el señor Machimbarrena dijo que el punto déjico de los informados interinamente por la Comisión provincial y que quedó sobre la mesa al darse cuenta de la nómina de puntos, convenía que pasara á la comisión de Fomento. Así se acordó.

El asunto en cuestión se refiere á la suspensión del lanzamiento de crías de truchas y salmones en el río Uruma.

Asuntos sobre la mesa

Se volvió á leer el informe de la comisión de Hacienda municipal acerca de la instancia formulada por D. Francisco Antonio Olazabal, rematante de los arbitrios municipales de Beizama, en solicitud de que se le expida la correspondiente licencia administrativa para establecer una posada-taberna en el barrio de Nuarbe.

El señor Echeverría (D. Feliciano) preguntó si el administrador general de arbitrios había contestado al volante que se le pasó acerca de la pregunta formulada por el señor Pavia en la anterior sesión.

El señor presidente manifestó que aun no había respondido el citado señor, abandonándose por lo tanto este asunto hasta que el administrador conteste.

Se leyó el dictamen de la comisión de Hacienda municipal acerca de la reclamación de algunos arrendatarios de arbitrios municipales contra un acuerdo adoptado por la Comisión provincial á consecuencia del fallo anterior y con la misma fecha, y publicada por circular, acarriando el art. 39 del reglamento de arbitrios municipales en el sentido de que sólo es obligatorio su observancia cuando se extraen de un pueblo, con destino á otro, partidas que lleguen á cinco litros, tratándose de aguardientes y licores, y á diez kilogramos ó litros en las demás especies gravadas.

El dictamen de la comisión lo firman los señores Echeverría (D. Feliciano) y Indart y propone que continúe rigiendo el Reglamento en cuanto se refiere á los alcoholos y se reforme en lo relativo á las demás materias gravadas.

Respecto á este mismo asunto, existen dos votos particulares, uno de los señores Santo Domingo y Alberdi y otro del Sr. Aizpiri.

En el primero se propone que se mantenga el espíritu de la circular pasada por la comisión provincial acerca de este asunto, y en el segundo, entendiendo que el artículo 39 es deficiente, que se debe modificar la expresada circular en el sentido de que no es necesaria ninguna formalidad, siempre que la extracción se verifique en un pueblo donde se recaude el impuesto, que la cantidad no exceda de 5 litros y que se recaude por administración.

Puesto á votación, fué desechado el voto particular por diez votos contra nueve, explicando su voto los señores Pavia y Machimbarrena.

Itarte y Guerendain para intervenir en el debate.

Antes de poner á votación el voto particular se suspendió la sesión por breves momentos con objeto de ponerse de acuerdo los diputados que formaban parte de la comisión provincial durante el pasado turno.

Reanudada la sesión, y puesto á votación el voto particular de los señores Santo Domingo y Alberdi, fué desecharlo por 12 votos contra 7.

Se leyó una enmienda de los señores Aranguren y Echeverría (D. Luis) al voto particular del Sr. Aizpiri.

Este manifiesta que no acepta la enmienda y que retira el informe.

A propuesta del Sr. Aranguren se vota la enmienda, después de tomada en consideración, resultando desecharla por 12 votos contra 7.

A continuación se dió cuenta de una enmienda que los señores Pavia, Machimbarrena y Itarte, como vocales de la anterior comisión provincial, presentan al dictamen de la comisión de Hacienda municipal.

En la enmienda se manifiesta que se acepta la reforma propuesta en cuanto se refiere á materias gruesas, y se exime de derechos á todos los licores que no excedan de 1 litro y que no pasen de 50 céntimos en el alcoholímetro de Gay-Lussac.

Tomada la enmienda en consideración, fué votada en junto con el dictamen de la comisión, siendo aprobados ambos por 11 votos contra ocho.

Explicaron sus votos los señores Echeverría (D. Luis) y Itarte.

Seguidamente se trató de la reclamación del arrendatario de arbitrios municipales de Idiazábal acerca del fallo dictado el 10 de Octubre por la Comisión provincial, revogando el del Tribunal administrativo de aquella villa y absolviendo á D. Miguel Acutain de la denuncia formulada contra él por introducción de una botella de cognac y otra de anisete.

Este asunto quedó sobre la mesa en la sesión anterior.

Se discute ampliamente un voto particular de los señores Santo Domingo y Alberdi, proponiendo que se condene al señor Acutain al pago de los derechos simples de las dos botellas.

Puesto á votación, fué desecharlo el voto particular por diez votos contra nueve, explicando su voto los señores Pavia y Machimbarrena.

A continuación se lee el dictamen de la mayoría de la comisión de Hacienda municipal, en el que se propone que se condene al señor Acutain al pago de dobles derechos de las dos botellas decomisadas, siendo éstas devueltas.

Votado el dictamen, previa una aclaración del señor Pavia, fué desecharlo por diez votos contra nueve, explicando sus votos los señores Guerendain y Echeverría (D. Luis).

El señor Machimbarrena propone que se